

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**10887** *Resolución de 22 de julio de 2019, de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, por la que se publica anexo al Convenio de colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, para articular la concesión de ayudas, en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2019.*

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y la Universidad Carlos III de Madrid han suscrito, con fecha 19 de julio, el anexo I al Convenio de colaboración de 14 de mayo de 2019 por el que se articula la concesión de ayudas, en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (BOE del 26), por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y se incluye como anexo a esta resolución.

Madrid, 22 de julio de 2019.–El Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, José Luis Escrivá Belmonte.

#### ANEXO

**Al Convenio de colaboración suscrito el 14 de mayo de 2019 entre la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y la Universidad Carlos III de Madrid para articular la concesión de ayudas en el marco del procedimiento de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Presidencia de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (BOE del 26)**

#### REUNIDOS

De una parte, don José Luis Escrivá Belmonte, en nombre y representación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, nombrado Presidente mediante Real Decreto del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014 (BOE del 22) y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal y también en el artículo 25 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Y de otra parte, don Juan Romo Urroz, con domicilio a efectos del presente protocolo general de colaboración en calle Madrid, n.º 126, CP 28903 Getafe (Madrid), en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad Carlos III de Madrid, nombrado por Decreto 14/2019, de 26 de marzo (BOCM 28 de marzo de 2019, n.º 74), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 47 de los Estatutos de la Universidad Carlos III aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente anexo I, y a tal efecto.

## MANIFIESTAN

De acuerdo con lo establecido por la Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Presidencia de la AIReF (BOE del 19), por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a universidades y otros centros académicos para el fomento de la formación y la investigación en el ámbito del análisis económico y presupuestario para la estabilidad y sostenibilidad fiscal y lo acordado a través del Convenio de colaboración de 14 de mayo de 2019 (BOE del 22), y vista la selección definitiva de alumnos en prácticas en la AIReF realizada por la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de colaboración, según consta en el acta de su reunión de fecha 8 de julio de 2019.

## ACUERDAN

Primero. *La AIReF incorporará a los siguientes alumnos en prácticas.*

Nombre	Programa	Importe	Fecha inicio Finalización	Proyecto formativo
María González da Silva.	Formación.	900	01/09/2019 31/08/2020	Producción y análisis de estadísticas macroeconómicas.
Francisco Benedito Muñoz.	Formación.	900	01/09/2019 31/08/2020	Modelos de previsión para las Administraciones Públicas.
Mónica Alcántara García.	Formación.	900	01/09/2019 31/08/2020	Análisis presupuestario de las Administraciones Públicas.
Rosa Alonso Arroyo.	Investigación (80%).	1200	01/09/2019 31/08/2020	Análisis presupuestario de las Comunidades Autónomas.
Nora Antonieta Jiménez Salas.	Investigación.	1500	01/09/2019 31/08/2020	Presentación de información económico-financiera de las Corporaciones Locales.
Carolina Dolado Sánchez.	Formación.	900	01/09/2019 31/08/2020	Relaciones institucionales e internacionales.
Guillermo Luna González.	Formación.	900	01/09/2019 31/08/2020	Comunicación institucional.

Dichos alumnos desarrollarán su actividad formativa en las condiciones establecidas por la Resolución de 12 de febrero de 2018 y por el Convenio de colaboración, antes citados.

Segundo.

La Universidad Carlos III de Madrid informará de manera expresa a los alumnos de los derechos y deberes que, como alumnos en prácticas en la AIReF, les corresponden y que aparecen detallados en las cláusulas novena y décima del Convenio de colaboración suscrito.

Tercero.

La Universidad Carlos III de Madrid recibirá la cantidad de 86.400 euros, que destinará al abono mensual de la beca a los alumnos seleccionados, conforme a lo establecido en la Base 6 de la Resolución de 12 de febrero de 2018 y en la cláusula decimocuarta del Convenio de colaboración, de acuerdo con el siguiente sistema de pago:

– 69.120 euros a la firma del presente anexo. Esta cantidad se corresponde con el 80% de la ayuda establecida para los alumnos seleccionados.

– 17.280 euros correspondientes al 20% restante, una vez concluido el Convenio de colaboración, en el momento de la liquidación, previa justificación de la aplicación de los fondos públicos recibidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la cláusula decimocuarta del Convenio de colaboración suscrito.

La fecha de este anexo será la correspondiente a la última de las firmas de los representantes de las partes.–Por la Universidad Carlos III de Madrid, Juan Romo Urroz.–Por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, José Luis Escrivá Belmonte.